

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE
POLITICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS
PARA EL EJERCICIO 2011**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 40/04, 14/09, 32/09 y 12/10 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/03 y 03/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Decisión CMC N° 14/09 se creó el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades en el Área de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADDHH).

Que el objetivo del IPPDDHH es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR.

Que con fecha 7 de diciembre de 2009 se suscribió el Acuerdo de Sede entre la República Argentina y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos.

Que es necesaria la aprobación de un Presupuesto para el ejercicio 2011 que contemple la financiación de su estructura institucional y de su funcionamiento.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos para el ejercicio 2011", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por lo dispuesto en la Resolución GMC N° 50/03, sus modificatorias y complementarias.

Art. 3 - Las Instancias Nacionales responsables de los aportes al Presupuesto que se aprueba por la presente Decisión son:

Argentina: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Brasil: Secretaría Especial de Direitos Humanos

Paraguay: Ministerio de Relaciones Exteriores

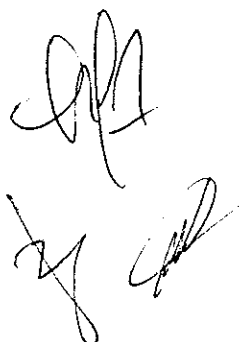
Uruguay: Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Relaciones Exteriores

Art. 4 - La ejecución del Presupuesto aprobado en la presente Decisión deberá prever la apertura de una cuenta oficial en la República Argentina que reciba los

aportes de cada Estado Parte, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo de Sede entre la República Argentina y el Mercado Común del Sur para el funcionamiento del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos.

Art. 5 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXIX CMC – San Juan, 02/VIII/10.



INSTITUTO DE POLITICAS PUBLICAS DE DERECHOS HUMANOS

Presupuesto Año 2011

INGRESOS			Total (en US\$)
A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES			400.000
Argentina			250.000
Brasil			100.000
Paraguay			25.000
Uruguay			25.000
B) OTROS INGRESOS			-
TOTAL DE INGRESOS (A) + (B)			400.000
EGRESOS			Total (en US\$)
I) GASTOS CORRIENTES			384.000
GASTOS EN PERSONAL			320.024
SUELDOS Y SEGURO MÉDICO			261.600
DIRECTOR			84.000
4 JEFES DE DEPARTAMENTO			177.600
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO			21.800
DIRECTOR			7.000
4 JEFES DE DEPARTAMENTO			14.800
BENEFICIOS SOCIALES			-
GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE PERSONAL			-
CONTRIBUCION PREVISIONAL			36.624
APORTE 14% DIRECTOR			11.760
APORTE 14% 4 JEFES DE DEPARTAMENTO			24.864
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			63.976
SUMINISTROS			10.000
CONSUMO GENERAL E INSUMOS			10.000
Artículos de papelería			2.500
Material de oficina			2.500
Insumos de computación			4.000
Material bibliográfico y publicaciones			1.000
SERVICIOS, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION DE LA SEDE			35.476
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			15.476
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			15.476
CORREO			476
CONSERVACION DEL LOCAL			10.000
GASTOS DE REPRESENTACION, CONFERENCIAS Y REUNIONES			5.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS			3.000
VIAJES EN MISION DE SERVICIO			17.000
PASAJES			10.000
VIATICOS			7.000
OTROS GASTOS CORRIENTES			18.500
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS			4.500
COMUNICACIONES			3.500
SEGUROS			1.000
OTROS GASTOS			
CONTRATOS TEMPORALES			10.000
PREVISION DE OTROS GASTOS			4.000
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			2.500
TRADUCCIONES			500
CAPACITACION			
OTROS			1.000
II) GASTOS DE CAPITAL O ACTIVO FIJO			16.000
INVERSIONES			16.000
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA			7.000
MOBILIARIO Y MEJORAS			4.000
OTROS GASTOS Y SERVICIOS			5.000
TOTAL DE EGRESOS (I) + (II)			400.000